

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece “**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaría General, mediante oficio con radicado No. 2022020027213 del 31 de mayo de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$82.500.000 para la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020027261 del 31 de mayo del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría General del agregado de funcionamiento para un proyecto de inversión de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, con el fin de amparar el pago de los practicantes por excelencia que prestarán sus servicios en ésta dependencia, proyecto que apunta del Plan de Desarrollo 2020-2023 UNIDOS.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	171H	2-12-02-02-008	C	999999	82.500.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>TOTAL</b>					<b>\$82.500.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	173H	2-3	C45994	220280	82.500.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de prácticas - Medellín
<b>TOTAL</b>					<b>\$82.500.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Isabel Cristina Montoya Hernández - Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	31-05-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	31-05-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	31/05/2022
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma